



Expediente nº:	12538/2020
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	MOCIÓN IU-Equo PARA FAVORECER E INCENTIVAR EL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

MOCIÓN PARA FAVORECER E INCENTIVAR EL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD

A pesar de la coincidencia general en que el comercio de proximidad es un elemento esencial en términos de actividad económica y de empleo, el Ayuntamiento de Motril no apoya suficientemente el comercio local motrileño.

Se anuncian periódicamente catálogos de medidas bienintencionadas para reactivar el comercio local y situar a Motril como "Capital comarcal del Comercio", pero no se pone a su disposición ayudas directas ni incentivos fiscales que favorezcan al pequeño comercio, faciliten su reactivación y permitan la apertura de nuevos establecimientos que resulten viables.

De este modo el comercio local de Motril languidece irremediablemente en un ejercicio de supervivencia heroico.

El Área municipal de comercio dispone de un presupuesto anual de 1.001 euros para la realización de actividades y no cuenta con una estructura organizativa ni de personal a su cargo.

A pesar de que el Pleno de la Corporación ha aprobado desde el mes de enero de 2018 tres mociones presentadas por este Grupo Municipal para iniciar la tramitación de modificaciones en las Ordenanzas Fiscales que establecen la Tasa de Basura y la Licencia de apertura de establecimientos comerciales, con objeto de bajarlas de forma sustancial, nada se ha hecho.

En consecuencia, cabe preguntarse el sentido de anunciar a bombo y platillo medidas de apoyo al pequeño comercio cuando no existe una dotación presupuestaria para llevarlas a cabo y mientras que los pequeños comerciantes siguen soportando una presión fiscal injustificablemente elevada.

Los pequeños comerciantes sí que necesitan y se merecen esa bajada masiva de impuestos que el gobierno andaluz anunciaba en grandes titulares para toda Andalucía y que parece que se pospondrá para una mejor ocasión.



No abordar honestamente estas cuestiones -- dotar de un presupuesto económico adecuado al Área de Comercio y rebajar sustancialmente la carga fiscal que soportan los comerciantes-- supone, a nuestro juicio, condenar al fracaso cualquier plan de apoyo al pequeño comercio de Motril.

A la ya complicada situación del comercio local motrileño se le añade ahora el impacto negativo de la crisis sanitaria en la actividad comercial, por lo que se hace aún más necesaria la puesta en marcha de actuaciones reales concretadas en ayudas directas y efectivas desde el compromiso de llevarlas a cabo.

Este Grupo Municipal presentó el pasado mes de mayo una propuesta de medidas y actuaciones para favorecer e incentivar el comercio local de Motril con los objetivos de contribuir a su reactivación, facilitar la adaptación de las pequeñas empresas y trabajadores y trabajadoras autónomas a las nuevas circunstancias sobrevenidas y el mantenimiento y creación de empleo en el sector.

La propuesta se articula en torno a cuatro ejes de actuación: estrategias de apoyo, medidas dirigidas a pymes y autónomos, incentivos fiscales y comercio online y establece las fuentes de financiación para llevarlos a cabo.

Pero tampoco ha merecido el interés del equipo de gobierno municipal.

En la moción que hoy presentamos a la consideración del Pleno insistimos en proponer la articulación de incentivos fiscales y la rebaja de tasas e impuestos municipales que soporta el pequeño comercio motrileño.

Por todo ello, se eleva a La Comisión informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Hacer efectiva la modificación de las ordenanzas fiscales número 6 y 8, conforme a los acuerdos plenarios de los meses de enero, abril y noviembre de 2018 para rebajar sustancialmente la tasa de basura y el canon de residuos e implementar bonificaciones para las licencias de apertura de nuevos establecimientos.

SEGUNDO.- Reducir proporcionalmente los importes correspondientes al cese de actividad durante el período de duración del estado de alarma en las tasas de recogida de residuos, ocupación de vía pública y vados de limitación de estacionamiento en los recibos del ejercicio 2021.

